

# PROGRAMA GEA 2022-2023

DIRIGIDO A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS MUJERES DEL  
ÁMBITO RURAL



Acción organizada por la Dirección General de Igualdad de  
la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y  
cofinanciada por el Fondo Social Europeo



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y  
POLÍTICA SOCIAL



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



# Objeto del Contrato

## OBJETIVO GENERAL

Promover, impulsar e incrementar **la participación social y laboral de la mujer del ámbito rural** en el desarrollo económico, social y laboral de su municipio.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

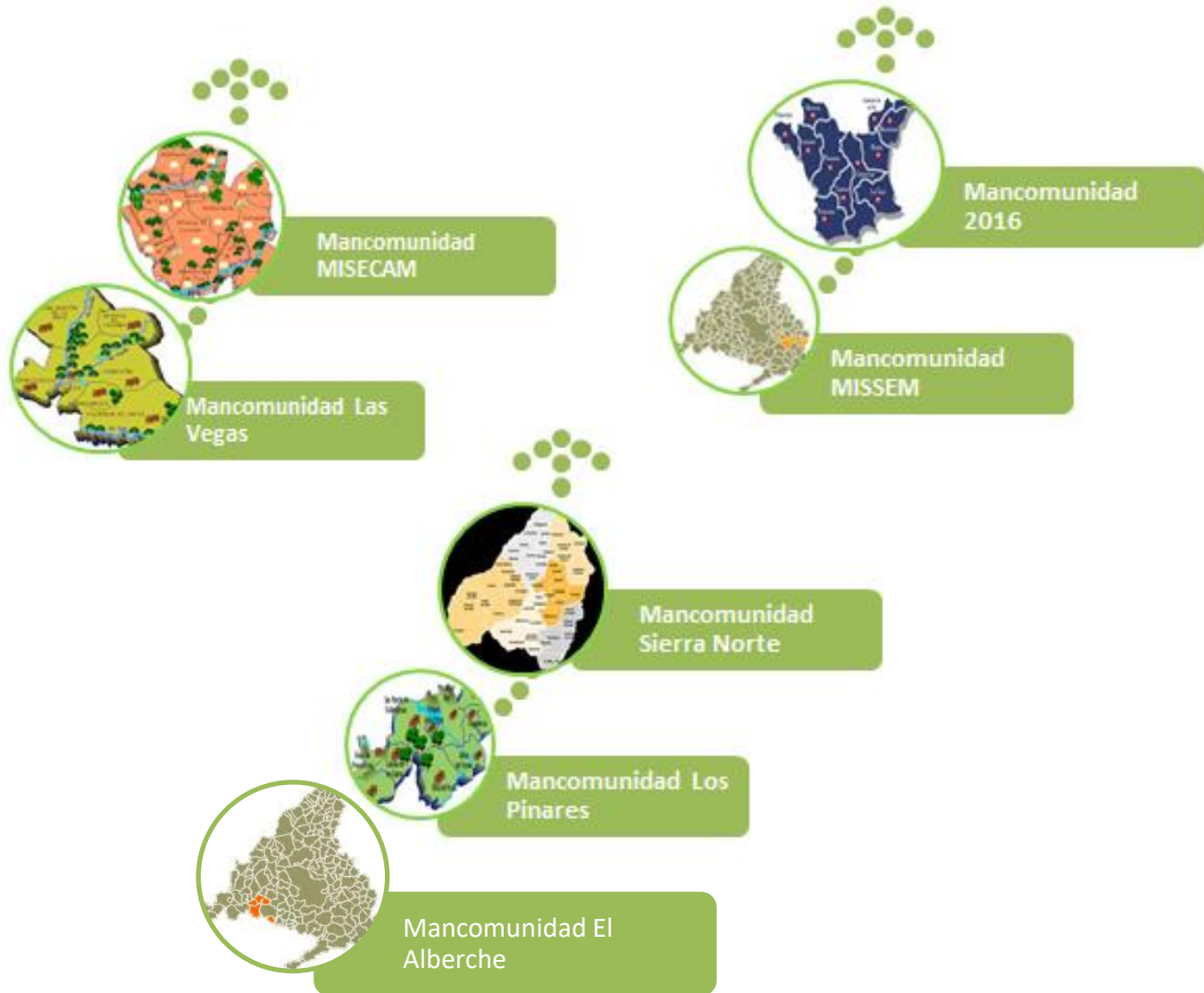
- Realización de acciones dirigidas a la formación, el empleo, el autoempleo, el asesoramiento para la creación de empresas por mujeres
- Fomento del asociacionismo
- Facilitar el acceso al mercado laboral de las mujeres del ámbito rural y promocionar su talento y liderazgo



## Destinatarias

- **Mujeres del ámbito rural, residentes en las Mancomunidades** implicadas en el proyecto, que estén **interesadas en incorporarse al ámbito laboral ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia.**

# ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN



# ACCIONES A DESARROLLAR



Elaboración de un diagnóstico previo el sistema productivo de la zona , características del mercado de trabajo y del tejido empresarial

- ✿ **Analizar las acciones formativas** que los diferentes organismos ofertan a las mujeres que residen en estos territorios
- ✿ **Detectar las necesidades formativas** de las mujeres que residen en los municipios a efectos de poder cubrir tales necesidades mediante la configuración de grupos e itinerarios formativos que, además, se ajusten, dentro de su ámbito territorial, a las demandas laborales que existan en ese momento



Apoyar los procesos de formación e inserción laboral por cuenta ajena mediante la realización de las siguientes actuaciones

- ✿ Especificar, el número de cursos y los contenidos y perfil de acceso de las alumnas que permitan cubrir dichas necesidades formativas, en cualquier caso siempre con el visto bueno de la Dirección General de Igualdad. En cada uno de los cursos podrán participar un mínimo de 4 alumnas y un máximo de 12. La duración de los cursos, no podrá ser inferior a 15 horas ni superior a 50 horas.
- ✿ La formación deberá ir dirigida a la adquisición de habilidades y destrezas directamente vinculadas a la incorporación al mercado laboral y deberán, un módulo de Igualdad de oportunidades

- ✿ Desarrollar acciones de orientación e intermediación laboral, para lo que se contactará con empresas de los distintos sectores del ámbito municipal y supramunicipal
- ✿ Realizar un seguimiento de las acciones formativas que se organicen y de las mujeres que participan en las mismas



Apoyar los procesos de inserción laboral por cuenta propia a través del autoempleo y/o la creación de empresas

- ✿ **Identificar emprendedoras**
- ✿ **Diseñar e impartir acciones formativas especializadas para el empleo**
- ✿ **Diseñar e impartir acciones formativas, informativas y de asesoramiento** en ámbitos específicos como el fiscal, laboral, contable, seguridad social, ... necesarios para realizar todos los trámites necesarios para la puesta en marcha y mantenimiento de sus propios negocios
- ✿ **Realizar un seguimiento de las acciones formativas**



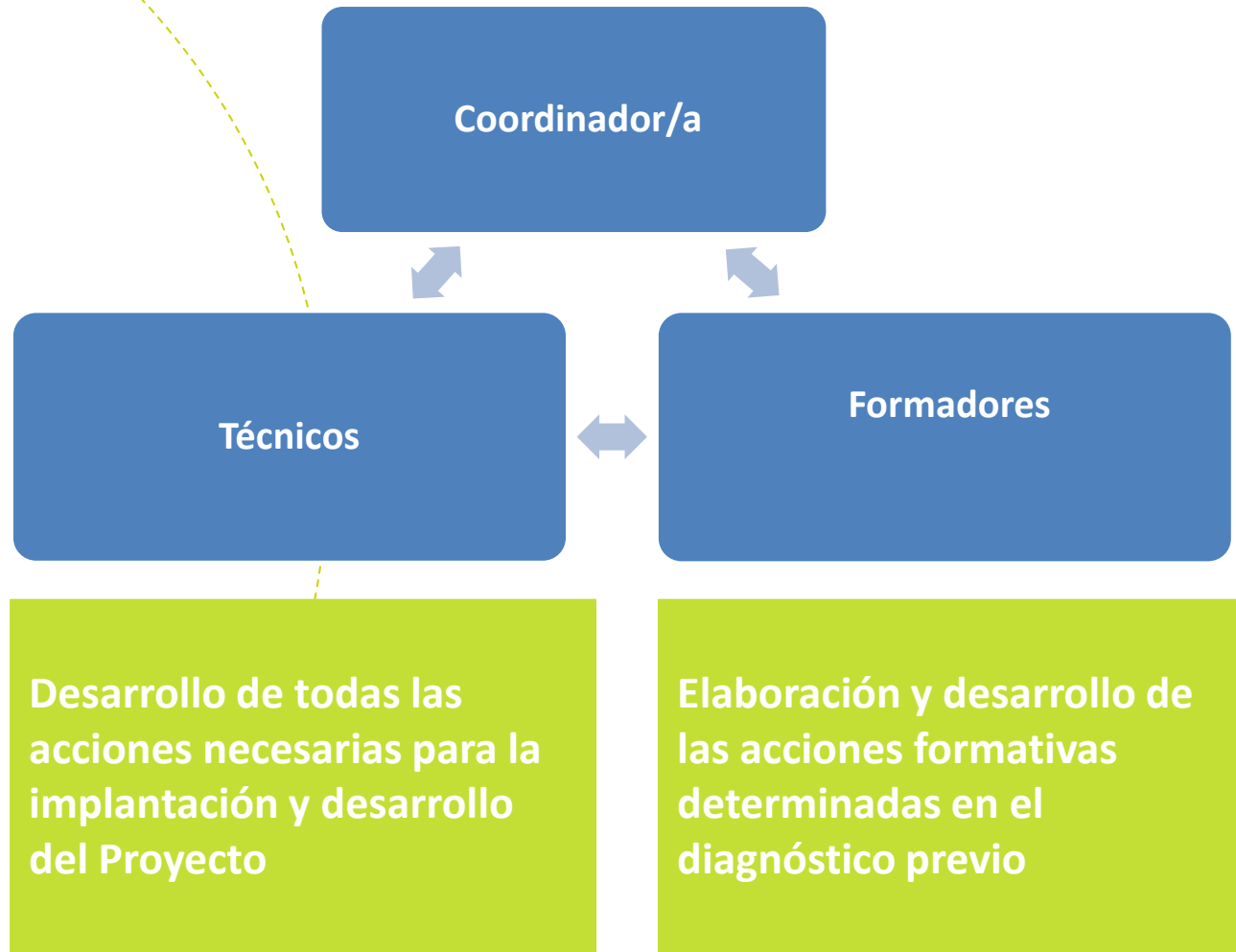
Fomentar la incorporación de las empresarias en Asociaciones empresariales



Establecer relaciones y mantener actuaciones coordinadas con las Entidades Locales y con los Agentes implicados en el desarrollo económico y social de la zona



# EQUIPO DE TRABAJO





## SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**Correo electrónico:  
geamadrid@ideln.net.com**

**Teléfono: 638 43 77 90**

